



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018040113)*

Apreciado error en el texto del Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 25, de 5 de febrero, se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

1. En la página 5010, en el apartado 5 del artículo 10,

Donde dice:

"5. El porcentaje máximo subvencionable en concepto de tributos tendrá un límite del 10 % del importe de ejecución material".

Debe decir:

"5. El porcentaje máximo subvencionable en concepto de tributos tendrá un límite del 10 % del importe de ejecución material más honorarios".

2. En la página 5016, en el apartado b.3 del artículo 15,

Donde dice:

"b.3) Solicitud de sometimiento a evaluación ambiental abreviada, acompañada de un documento ambiental abreviado con el contenido indicado en el artículo 80.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando se soliciten actuaciones que, según la citada ley, lo requieran (anexo XI)".

Debe decir:

"b.3) Solicitud de sometimiento a evaluación ambiental abreviada, acompañada de un documento ambiental abreviado con el contenido indicado en el artículo 80.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando se soliciten actuaciones que, según la citada ley, lo requieran (anexo X)".

• • •

